



**MODIFICA DECRETO 3341/09.06.2021
EL CUAL AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO DE DOÑA
BENAVENTE JIMENEZ DANIELA,
TRABAJADORA SOCIAL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE**

=====

DECRETO N° 6418

CHILLAN VIEJO, 29 OCT 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica y Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b) Permiso Administrativo autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 3341 punto 1 N° 3 de fecha 09/06/2021 a la Srta. Daniela Benavente Jiménez, Trabajadora Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por 1 día de fecha 10/06/2021.

DECRETO:

1.- MODIFICASE por error de ingreso, Permiso Administrativo, de la Srta. **Daniela Benavente Jiménez**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Trabajadora Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, el cual fue autorizado por Decreto N°3341 punto 1 N° 3 de fecha 10.06.2021, por 01 día, el 10 de junio de 2021, debido a que este fue solicitado como Feriado Legal, de acuerdo a solicitud adjunta.

2.- AUTORICESE como Feriado Legal el día 10 de junio de 2021, de acuerdo a solicitud adjunta de la **Daniela Benavente Jiménez**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] 3-9, Trabajadora Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/QES/OMC/csn

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



27 OCT